

Chorlango se citará mediante publicación en uno de los días de mayor circulación en la Provincia de Pichincha, como lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Inscribirse la presente demanda en el Registro de la Propiedad correspondiente para el efecto Notifíquese en legal forma. Cuéntese con el señor alcalde y síndaca del I. Municipio de Rumiñahui, en el lugar que se indica. Téngase en cuenta el casillero judicial No. 017 señalado por el Doctor Washington Quingoz y la autorización conferida al mencionado profesional, agréguense los documentos presentados en la presente acción. NOTIFIQUESE. Enmendado. Leysi Valverde, vicio. Fdo) Dr. Alfonso Ríquez García (JUEZ). Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Sangolquí, para sus posteriores notificaciones. Certificado. Dr. Fernando Granja Lanús - SECRETARIO. Hay firma y sello AC/59961/mg

5.- Valoración de la propiedad
Componentes
Terreno
Área m2
30.371,76
Precio m2
\$1
Total \$
30.371,76
Total
30.371,76
(treinta mil trescientos setenta y un dólares con setenta y seis centavos).
Se recibirán posturas que cubran sobre la base de las dos terceras partes del valor del avalúo como base, por tratarse de primer señalamiento, al que deben acompañar el diez por ciento de la oferta, en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del juzgado. Lo que pongo en conocimiento del público en general, para los fines de ley. Certificado.
Sra. Juana Cevallos Guerra
Secretaria
Hay un sello.
AR/64630/cc

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público que el día miércoles siete de Mayo del año dos mil ocho, de las catorce a las dieciocho horas, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha, el remate de dos solares (inmuebles) ubicados en la ciudad de Esmeraldas, provincia de Esmeraldas.
UBICACION DE SOLAR # 1. Signado con el # 12 Manzana # 2, Parroquia Urbana: Vuelta Larga Urbanización: Julio Estupinan
Linderos:
Norte: Solar # 4 con 10,00 m.
Sur: Av. Segunda con 10,00 m.
Este: Solar # 13 con 20,00 m.
Oeste: Solar # 11 con 20,00 m.
Área total: 200 m2
Ubicación solar # 2: Signado con el # 13 Manzana # 2 Parroquia Urbana: Vuelta Larga Urbanización: Julio Estupinan Tello
Linderos:
Norte: Solar # 5 con 10,00 m.
Sur: Av. Segunda con 10,00 m.
Este: Solar # 14 con 20,00 m.
Oeste: Solar # 12 con 20,00 m.
Área total: 200 m2
Características de los Solares
Estos dos solares son colindantes entre sí. No hay construcción alguna realizada en ellos y en los

REMATES

R. del E.
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE
JUICIO DE DIVORCIO MUTUO No. 328-2001-L GH
Se pone en conocimiento del público en general que el día Jueves ocho de mayo del año dos mil ocho, desde las catorce hasta las dieciocho horas, en la secretaría de este Juzgado, tendrá lugar el remate en pública subasta del bien inmueble que a continuación se detalla:
1.- Ubicación geográfica:
El lote de terreno No. 2, se encuentra ubicado en la Parroquia Tupigachi, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha.
Coordenadas:
N: 00°05' 0024"
O: 78°10' 880"
Altura:
2658 m.s.n.m.
Punto referencial del lote de terreno es la entrada a la Hostería San Luis.
1.2.- Documentos para la elaboración del presente informe:
- Certificado del registro del cantón Pedro Moncayo la propiedad No. C100VC107141 de fecha

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
METROEJE CIA. LTDA.

La compañía METROEJE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Febrero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001077 de 04 ABR. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Uno) La planificación, diseño, fiscalización, construcción, comercialización de proyectos inmobiliarios, avalúos, peritajes, estudios y diseños en el campo de la Ingeniería Civil.....

Quito, 04 ABR. 2008

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEPARTAMENTO
JURÍDICO SUBROGANTE

AR/64600/cc

2008, las 08H20.- VISTOS: Avoco conocimiento del presente trámite de Presentación de Títulos en mi calidad de Director Ejecutivo del INDA.- La petición que antecede presentadas por el señor EDUARDO PATRICIO GARZON SERRANO, quien indica que por el tiempo de 8 años, viene manteniendo la posesión legítima y pacífica del lote de terreno de la superficie aproximada de 6,51 hectáreas, con los linderos y dimensiones que constan en el plano que adjunta, situado en la parroquia Guamaní, cantón Mejía, provincia de Pichincha. Que en este terreno es poseionario sin título y presume que la señora Sara Laura Sáenz Chiriboga o sus herederos tengan título de propiedad y para seguridad y poder legalizar la tenencia de dicho lote de terreno, demanda la presentación de títulos de propiedad a los herederos presuntos y desconocidos de la señora SARA LAURA SAENS CHIRIBOGA, para que exhiba los mismos. Por ser clara y reunir los requisitos de ley, se la acepta y dispone darle el trámite de presentación de títulos establecido en el Capítulo VI de la Ley de Tierras Baldías y Colonización Codificada. Atento al juramento expreso de desconocimiento de domicilio que hace el compareciente, constante en la petición, cítese a los presuntos propietarios, mediante tres publicaciones de prensa, en uno de los periódicos de amplia circulación de la ciudad de Quito, a fin de que en el término de quince días presenten los títulos de propiedad con la historia completa del dominio y los planos si los tuvieren y otras pruebas relacionados con el lote de terreno singularizado anteriormente. Además, fíjense carteles en tres de los parajes más frecuentados del lugar de ubicación del inmueble, mediante comisión al Jefe Político del cantón Mejía, a quien se le enviará suficiente despacho. Tómese en cuenta para sus notificaciones el casillero judicial No. 3557, y como su defensor al Dr. Néstor Octavio López Agréguese la documentación presentada. Actúe como Secretario General del INDA el Ab. Pablo Nieto Montoya.- NOTIFIQUESE.- f) Ing. Roberto Chán Assán, MBA. DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA.

Se previene la obligación de señalar casillero judicial para sus notificaciones.

Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA
Existe firma y sello.

AR/0401/08-01